



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas y treinta y ocho minutos del día diez de abril de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 1 de abril de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información por medio electrónico, de parte de la señora Gabriela Maria Meléndez Flores, referente a solicitar la siguiente información: 1) Promedio anual, mensual y diario de pacientes referidos de los ECOS de la zona central a los Hospitales de tercer nivel, en el periodo de enero de 2013 a la fecha, 2) Cuales son los diagnósticos mas referidos de los ECOS de la zona central a los Hospitales del tercer nivel en el mismo periodo de tiempo, 3) Distribución de edades y genero de los pacientes referidos de los ECOS de la zona central a los Hospitales de tercer nivel en el mismo periodo
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta

procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Meléndez.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección del Primer Nivel de Atención de este Ministerio, quienes en respuesta a dicho requerimiento solventaron las interrogantes planteadas por el usuario, se advirtió que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se proporciona al suscrito la información requerida.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria Gabriela Maria Meléndez Flores.
- Entréguese a la peticionaria la información requerida y relacionada.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



San Salvador, 10 de Abril de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Gabriela Maria Meléndez Flores, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Promedio anual, mensual y diario de pacientes referidos de los ECOS de la zona central a los Hospitales de tercer nivel, en el periodo de enero de 2013 a la fecha, 2) Cuales son los diagnósticos mas referidos de los ECOS de la zona central a los Hospitales del tercer nivel en el mismo periodo de tiempo, 3) Distribución de edades y genero de los pacientes referidos de los ECOS de la zona central a los Hospitales de tercer nivel en el mismo periodo.

Luego de haber constatado y solicitado la información al Primer Nivel de Atención y haberla entregado, se remitió la misma vía correo electrónico por ser este el medio de entrega señalado por la señora Meléndez en su solicitud de información. Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL



